



Corporación Autónoma Regional del Guavio - CORPOGUAVIO

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE LA ÓRDEN DE COMPRA COLOMBIA COMPRA EFICIENTE **126895** DEL 04 DE ABRIL DE 2024 CUYO OBJETO ES: CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INTEGRAL CON SUMINISTRO DE REPUESTOS, ACCESORIOS Y MANO DE OBRA PARA EL VEHÍCULO MARCA TOYOTA LÍNEA PRADO 5P DIÉSEL TX-L CLASE CAMPERO MODELO 2019 DE PLACAS GCW681 DE PROPIEDAD DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL GUAVIO CORPOGUAVIO Y LIQUIDACIÓN BILATERAL DE LA ÓRDEN DE COMPRA COLOMBIA COMPRA EFICIENTE **126896** DEL 04 DE ABRIL DE 2024 CUYO OBJETO ES SUMINISTRO DE LLANTAS CON INSTALACIÓN, PARA EL VEHÍCULO MARCA TOYOTA LÍNEA PRADO 5P DIESEL TX-L CLASE CAMPERO MODELO 2019 DE PLACAS GCW681 DE PROPIEDAD DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL GUAVIO CORPOGUAVIO.

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL.

INFORMACIÓN GENERAL ORDEN DE COMPRA 126895

ORDEN DE COMPRA No:	126895 DEL 04 DE ABRIL DE 2024
OBJETO:	CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INTEGRAL CON SUMINISTRO DE REPUESTOS, ACCESORIOS Y MANO DE OBRA PARA EL VEHÍCULO MARCA TOYOTA LÍNEA PRADO 5P DIESEL TX-L CLASE CAMPERO MODELO 2019 DE PLACAS GCW681 DE PROPIEDAD DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL GUAVIO CORPOGUAVIO.
VALOR:	VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS \$28.500.000
PLAZO:	261 días
PROVEEDOR:	MORARCI GROUP SAS
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	LEONEL ANTONIO CALDERON URREA
FECHA DE EMISION	04 de abril de 2024
FECHA DE INICIO:	16 DE ABRIL DE 2024
FECHA DE TERMINACION:	31 DE DICIEMBRE DE 2024
MUNICIPIO DE EJECUCIÓN:	Bogotá
OFICINA GESTORA:	Subdirección Administrativa y Financiera

En Gachalá, Cundinamarca, se reunieron de manera presencial, el señor director general ING. **MARCOS MANUEL URQUIJO COLLAZOS**, en representación de la entidad; el subdirector Administrativo y financiero, **LEONEL ANTONIO CALDERON URREA**, en calidad de SUPERVISOR y **MANUEL ANGELLO MORENO ARCINIEGAS** identificada con C.C 72.306.607 de Polonuevo, representante legal de la MORARCI GROUP SAS en calidad de PROVEEDOR con el fin de realizar, de común acuerdo la liquidación de la orden de compra de la referencia, conforme los siguientes:

CONSIDERANDOS:



Corporación Autónoma Regional del Guavio - CORPOGUAVIO

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE LA ÓRDEN DE COMPRA COLOMBIA COMPRA EFICIENTE **126895** DEL 04 DE ABRIL DE 2024 CUYO OBJETO ES: CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INTEGRAL CON SUMINISTRO DE REPUESTOS, ACCESORIOS Y MANO DE OBRA PARA EL VEHÍCULO MARCA TOYOTA LÍNEA PRADO 5P DIÉSEL TX-L CLASE CAMPERO MODELO 2019 DE PLACAS GCW681 DE PROPIEDAD DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL GUAVIO CORPOGUAVIO Y LIQUIDACIÓN BILATERAL DE LA ÓRDEN DE COMPRA COLOMBIA COMPRA EFICIENTE **126896** DEL 04 DE ABRIL DE 2024 CUYO OBJETO ES SUMINISTRO DE LLANTAS CON INSTALACIÓN, PARA EL VEHÍCULO MARCA TOYOTA LÍNEA PRADO 5P DIESEL TX-L CLASE CAMPERO MODELO 2019 DE PLACAS GCW681 DE PROPIEDAD DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL GUAVIO CORPOGUAVIO.

PRIMERO: Que la Ley 80 de 1993, en el artículo 60, modificado por el artículo 217 del Decreto 19 de 2012, prevé la liquidación de los contratos de tracto sucesivo, aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y los demás que lo requieran, serán objeto de liquidación.

También en esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. En el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo.¹

SEGUNDO: Que la Ley 1150 de 2007, en su artículo 11, expresa que la liquidación de los contratos de mutuo acuerdo se hará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato.

TERCERO: Que de común acuerdo se verificó la terminación de la orden de compra por la extinción de su duración y el cumplimiento efectivo de las obligaciones contraídas en el acuerdo contractual suscrito por las partes por medio de la plataforma Tienda Virtual del Estado Colombiano y a los anexos y soportes que hacen parte integral de la presente acta:

DOCUMENTOS APORTADOS EN LA LIQUIDACION: Para realizar la presente Acta de Liquidación, no se aportan documentos.

CUARTO: Que el proveedor manifiesta que, durante la ejecución de la orden de compra No 126895 del 04 de abril de 2024, no surgieron situaciones que generaran desequilibrio económico, creando a su favor haberes adicionales, por lo cual CORPOGUAVIO queda exento de cualquier reclamación presente o futura en relación con este Contrato.

QUINTO: Que se suscribirá la liquidación de la orden de compra objeto de la presente diligencia, en los términos y condiciones aquí previstas y que se relacionan a continuación:

GARANTIAS

Las pólizas que se derivaron de esta orden de compra fueron en su momento aprobadas, aceptadas y publicadas en la plataforma Tienda Virtual del Estado Colombiano y fueron las siguientes:

PÓLIZA SEGÚN ORDEN DE COMPRA: Garantía N. BQ - 100084092, anexo 0, expedida por la SEGUROS MUNDIAL, el día 05 de abril de 2024 aprobada el 08 de abril de 2024. Folio 49

¹ Apartes subrayados declarados EXEQUIBLES por la Corte Constitucional mediante Sentencia C-967-12 de 21 de noviembre de 2012, Magistrado Ponente Dr. Jorge Iván Palacio Palacio.



Corporación Autónoma Regional del Guavio - CORPOGUAVIO

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE LA ÓRDEN DE COMPRA COLOMBIA COMPRA EFICIENTE **126895** DEL 04 DE ABRIL DE 2024 CUYO OBJETO ES: CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INTEGRAL CON SUMINISTRO DE REPUESTOS, ACCESORIOS Y MANO DE OBRA PARA EL VEHÍCULO MARCA TOYOTA LÍNEA PRADO 5P DIÉSEL TX-L CLASE CAMPERO MODELO 2019 DE PLACAS GCW681 DE PROPIEDAD DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL GUAVIO CORPOGUAVIO Y LIQUIDACIÓN BILATERAL DE LA ÓRDEN DE COMPRA COLOMBIA COMPRA EFICIENTE **126896** DEL 04 DE ABRIL DE 2024 CUYO OBJETO ES SUMINISTRO DE LLANTAS CON INSTALACIÓN, PARA EL VEHÍCULO MARCA TOYOTA LÍNEA PRADO 5P DIESEL TX-L CLASE CAMPERO MODELO 2019 DE PLACAS GCW681 DE PROPIEDAD DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL GUAVIO CORPOGUAVIO.

AMPAROS	DESDE	HASTA	VALOR ASEGURADO
Cumplimiento	04/04/2024	30/06/2025	\$ 2.850.000
Prestaciones sociales	04/04/2024	31/12/2027	\$ 1.425.000
Calidad del servicio	04/04/2024	31/12/2025	\$ 2.850.000
Calidad y correcto funcionamiento	04/04/2024	31/12/2025	\$ 2.850.000

ACTAS SUSCRITAS EN LA ORDEN DE COMPRA

DOCUMENTOS	FECHA
Acta de inicio	16 de abril de 2024

ESTADO JURÍDICO DE LA ORDEN DE COMPRA

DESCRIPCIÓN	HUBO	NO HUBO	OBSERVACIONES
SUSPENSIONES		X	
OTRO SI DE PRORROGAS		X	
OTRO SI DE ADICIONES		X	
OTRO SI DE MODIFICACIONES		X	
MULTAS		X	
DECLARACIONES DE INCUMPLIMIENTO		X	
CADUCIDAD		X	

SEXTO: Que la mencionada orden de compra, presenta a la fecha el siguiente estado financiero:

NÚMERO CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	FECHA	VALOR	NUMERO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	FECHA	VALOR
300	13/03/2024	\$ 36.000.000	463	08/04/2024	\$ 34.354800

ESTADO FINANCIERO



Corporación Autónoma Regional del Guavio - CORPOGUAVIO

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE LA ÓRDEN DE COMPRA COLOMBIA COMPRA EFICIENTE **126895** DEL 04 DE ABRIL DE 2024 CUYO OBJETO ES: CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INTEGRAL CON SUMINISTRO DE REPUESTOS, ACCESORIOS Y MANO DE OBRA PARA EL VEHÍCULO MARCA TOYOTA LÍNEA PRADO 5P DIÉSEL TX-L CLASE CAMPERO MODELO 2019 DE PLACAS GCW681 DE PROPIEDAD DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL GUAVIO CORPOGUAVIO Y LIQUIDACIÓN BILATERAL DE LA ÓRDEN DE COMPRA COLOMBIA COMPRA EFICIENTE **126896** DEL 04 DE ABRIL DE 2024 CUYO OBJETO ES SUMINISTRO DE LLANTAS CON INSTALACIÓN, PARA EL VEHÍCULO MARCA TOYOTA LÍNEA PRADO 5P DIESEL TX-L CLASE CAMPERO MODELO 2019 DE PLACAS GCW681 DE PROPIEDAD DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL GUAVIO CORPOGUAVIO.

A. Valor de la orden de compra	\$ 28.500.000
B. Valor total ejecutado:	28.500.000
1 pago servicios prestados según facturas FC 132559 - 132560 del 13/06/2024	10.367.111
2° pago servicios prestados según facturas FC 139912 del 29/08/2024	4.856.222
C. Saldo a favor de CORPOGUAVIO:	13.276.667
D. Saldo a favor del PROVEEDOR	\$ -

Parágrafo: El saldo a favor de la Entidad en la Orden de Compra No. 126895, por valor de **\$13.276.667**, se origina en que la Entidad adelantó un proceso de compraventa de un vehículo, el cual se formalizó mediante el **Contrato No. 200.30.4-553 del 27 de agosto de 2024**, cuyo objeto fue la *adquisición de un vehículo campero 4x4 con retoma para uso de la Dirección General de la Corporación Autónoma Regional del Guavio - CORPOGUAVIO*. En razón de esta adquisición, no se requirió continuar con la prestación del servicio de mantenimiento de la camioneta anteriormente asignada, toda vez que el nuevo vehículo cuenta con garantía de servicio otorgada por el concesionario.

INFORME DEL SUPERVISOR.

DOCUMENTO	FOLIO
Informe del supervisor 18 de junio de 2024	77 - 78
Informe del supervisor 02 de septiembre de 2024	100 - 102

PAGOS REALIZADOS

DOCUMENTO	FOLIO
Comprobante de egreso 1685 del 25 de junio de 2024	81
Comprobante de egreso 2765 del 09 de septiembre de 2024	103

SEPTIMO: Que durante el plazo de ejecución de la orden de compra, el proveedor acreditó el pago de sus obligaciones frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral, en pensiones, salud, riesgos profesionales, y los aportes parafiscales a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA cuando a ello hubo lugar, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con la Ley 828 del 10 de julio de 2003 y demás normas complementarias, según las certificaciones mensuales de cumplimiento y los informes mensuales de los supervisores, la certificación final de cumplimiento y el informe final de supervisión, los cuales hacen parte integral de la presente acta.



Corporación Autónoma Regional del Guavio - CORPOGUAVIO

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE LA ÓRDEN DE COMPRA COLOMBIA COMPRA EFICIENTE **126895** DEL 04 DE ABRIL DE 2024 CUYO OBJETO ES: CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INTEGRAL CON SUMINISTRO DE REPUESTOS, ACCESORIOS Y MANO DE OBRA PARA EL VEHÍCULO MARCA TOYOTA LÍNEA PRADO 5P DIÉSEL TX-L CLASE CAMPERO MODELO 2019 DE PLACAS GCW681 DE PROPIEDAD DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL GUAVIO CORPOGUAVIO Y LIQUIDACIÓN BILATERAL DE LA ÓRDEN DE COMPRA COLOMBIA COMPRA EFICIENTE **126896** DEL 04 DE ABRIL DE 2024 CUYO OBJETO ES SUMINISTRO DE LLANTAS CON INSTALACIÓN, PARA EL VEHÍCULO MARCA TOYOTA LÍNEA PRADO 5P DIESEL TX-L CLASE CAMPERO MODELO 2019 DE PLACAS GCW681 DE PROPIEDAD DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL GUAVIO CORPOGUAVIO.

AÑO	PERÍODO EJECUTADO (MES)	PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL	FOLIO	PARAFISCALES
2024	Mayo - junio	Planilla No. 9468275849	68 - 72	73 - 74
2024	junio - julio Julio - agosto	Planilla No. 9471039833 Planilla No. 9471039833	86 - 90	84 - 85

INFORMACIÓN GENERAL ORDEN DE COMPRA 126896

ORDEN DE COMPRA No:	126896 DEL 04 DE ABRIL DE 2024
OBJETO:	SUMINISTRO DE LLANTAS CON INSTALACIÓN, PARA EL VEHÍCULO MARCA TOYOTA LÍNEA PRADO 5P DIESEL TX-L CLASE CAMPERO MODELO 2019 DE PLACAS GCW681 DE PROPIEDAD DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL GUAVIO CORPOGUAVIO y ORDEN DE COMPRA COLOMBIA COMPRA EFICIENTE
VALOR:	5.854.800,00
PLAZO:	261 días
PROVEEDOR:	MORARCI GROUP SAS
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	LEONEL ANTONIO CALDERON URREA
FECHA DE EMISIÓN	04 DE ABRIL DE 2024
FECHA DE INICIO:	02 DE MAYO DE 2024
FECHA DE TERMINACION:	31 DE DICIEMBRE DE 2024
MUNICIPIO DE EJECUCIÓN:	Bogotá
OFICINA GESTORA:	SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

En Gachalá, Cundinamarca, se reunieron de manera presencial, el señor director general ING. **MARCOS MANUEL URQUIJO COLLAZOS**, en representación de la entidad; el subdirector Administrativo y financiero, **LEONEL ANTONIO CALDERON URREA**, en calidad de SUPERVISOR y **MANUEL ANGELLO MORENO ARCINIEGAS** identificada con C.C 72.306.607 de Polonuevo, representante legal de la MORARCI GROUP

4



Corporación Autónoma Regional del Guavio - CORPOGUAVIO

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE LA ÓRDEN DE COMPRA COLOMBIA COMPRA EFICIENTE **126895** DEL 04 DE ABRIL DE 2024 CUYO OBJETO ES: CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INTEGRAL CON SUMINISTRO DE REPUESTOS, ACCESORIOS Y MANO DE OBRA PARA EL VEHÍCULO MARCA TOYOTA LÍNEA PRADO 5P DIÉSEL TX-L CLASE CAMPERO MODELO 2019 DE PLACAS GCW681 DE PROPIEDAD DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL GUAVIO CORPOGUAVIO Y LIQUIDACIÓN BILATERAL DE LA ÓRDEN DE COMPRA COLOMBIA COMPRA EFICIENTE **126896** DEL 04 DE ABRIL DE 2024 CUYO OBJETO ES SUMINISTRO DE LLANTAS CON INSTALACIÓN, PARA EL VEHÍCULO MARCA TOYOTA LÍNEA PRADO 5P DIESEL TX-L CLASE CAMPERO MODELO 2019 DE PLACAS GCW681 DE PROPIEDAD DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL GUAVIO CORPOGUAVIO.

SAS en calidad de PROVEEDOR con el fin de realizar, de común acuerdo la liquidación de la orden de compra de la referencia, conforme los siguientes:

CONSIDERANDOS:

PRIMERO: Que la Ley 80 de 1993, en el artículo 60, modificado por el artículo 217 del Decreto 19 de 2012, prevé la liquidación de los contratos de tracto sucesivo, aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y los demás que lo requieran, serán objeto de liquidación.

También en esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. En el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo.²

SEGUNDO: Que la Ley 1150 de 2007, en su artículo 11, expresa que la liquidación de los contratos de mutuo acuerdo se hará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato.

TERCERO: Que de común acuerdo se verificó la terminación de la orden de compra por la extinción de su duración y el cumplimiento efectivo de las obligaciones contraídas en el acuerdo contractual suscrito por las partes por medio de la plataforma Tienda Virtual del Estado Colombiano y a los anexos y soportes que hacen parte integral de la presente acta:

DOCUMENTOS APORTADOS EN LA LIQUIDACION: Para realizar la presente Acta de Liquidación, no se aportan documentos.

CUARTO: Que el proveedor manifiesta que, durante la ejecución de las órdenes de compra No 126896 y del 04 de abril de 2024, no surgieron situaciones que generaran desequilibrio económico, creando a su favor haberes adicionales, por lo cual CORPOGUAVIO queda exento de cualquier reclamación presente o futura en relación con este Contrato.

QUINTO: Que se suscribirá la liquidación de las órdenes de compra objeto de la presente diligencia, en los términos y condiciones aquí previstas y que se relacionan a continuación:

² Apartes subrayados declarados EXEQUIBLES por la Corte Constitucional mediante Sentencia C-967-12 de 21 de noviembre de 2012, Magistrado Ponente Dr. Jorge Iván Palacio Palacio.



Corporación Autónoma Regional del Guavio - CORPOGUAVIO

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE LA ÓRDEN DE COMPRA COLOMBIA COMPRA EFICIENTE 126895 DEL 04 DE ABRIL DE 2024 CUYO OBJETO ES: CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INTEGRAL CON SUMINISTRO DE REPUESTOS, ACCESORIOS Y MANO DE OBRA PARA EL VEHÍCULO MARCA TOYOTA LÍNEA PRADO 5P DIÉSEL TX-L CLASE CAMPERO MODELO 2019 DE PLACAS GCW681 DE PROPIEDAD DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL GUAVIO CORPOGUAVIO Y LIQUIDACIÓN BILATERAL DE LA ÓRDEN DE COMPRA COLOMBIA COMPRA EFICIENTE 126896 DEL 04 DE ABRIL DE 2024 CUYO OBJETO ES SUMINISTRO DE LLANTAS CON INSTALACIÓN, PARA EL VEHÍCULO MARCA TOYOTA LÍNEA PRADO 5P DIESEL TX-L CLASE CAMPERO MODELO 2019 DE PLACAS GCW681 DE PROPIEDAD DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL GUAVIO CORPOGUAVIO.

GARANTIAS

Las pólizas que se derivaron de estas órdenes de compra fueron en su momento aprobadas, aceptadas y publicadas en la plataforma Tienda Virtual del Estado Colombiano y fueron las siguientes:

PÓLIZA SEGÚN ORDEN DE COMPRA: Garantía N. BQ - 100084228, anexo 0, expedida por la SEGUROS MUNDIAL, el día 09 de abril de 2024 aprobada el 11 de abril de 2024. Folio 55

AMPAROS	DESDE	HASTA	VALOR ASEGURADO
Cumplimiento	04/04/2024	30/06/2025	\$ 585.480
Prestaciones sociales	04/04/2024	31/12/2027	\$ 292.740
Calidad del servicio	04/04/2024	31/12/2025	\$ 585.480
Calidad y correcto funcionamiento	04/04/2024	31/12/2025	\$ 585.480

ACTAS SUSCRITAS EN LA ORDEN DE COMPRA

DOCUMENTOS	FECHA
ACTA DE INICIO	02 de mayo de 2024

ESTADO JURÍDICO DE LA ORDEN DE COMPRA

DESCRIPCIÓN	HUBO	NO HUBO	OBSERVACIONES
SUSPENSIONES		X	
OTRO SI DE PRORROGAS		X	
OTRO SI DE ADICIONES		X	
OTRO SI DE MODIFICACIONES		X	
MULTAS		X	
DECLARACIONES DE INCUMPLIMIENTO		X	
CADUCIDAD		X	

SEXTO: Que la mencionada orden de compra, presenta a la fecha el siguiente estado financiero: Relacionar informe final de supervisor y certificado de pagos de financiera.



Corporación Autónoma Regional del Guavio - CORPOGUAVIO

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE LA ÓRDEN DE COMPRA COLOMBIA COMPRA EFICIENTE **126895** DEL 04 DE ABRIL DE 2024 CUYO OBJETO ES: CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INTEGRAL CON SUMINISTRO DE REPUESTOS, ACCESORIOS Y MANO DE OBRA PARA EL VEHÍCULO MARCA TOYOTA LÍNEA PRADO 5P DIÉSEL TX-L CLASE CAMPERO MODELO 2019 DE PLACAS GCW681 DE PROPIEDAD DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL GUAVIO CORPOGUAVIO Y LIQUIDACIÓN BILATERAL DE LA ÓRDEN DE COMPRA COLOMBIA COMPRA EFICIENTE **126896** DEL 04 DE ABRIL DE 2024 CUYO OBJETO ES SUMINISTRO DE LLANTAS CON INSTALACIÓN, PARA EL VEHÍCULO MARCA TOYOTA LÍNEA PRADO 5P DIESEL TX-L CLASE CAMPERO MODELO 2019 DE PLACAS GCW681 DE PROPIEDAD DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL GUAVIO CORPOGUAVIO.

NÚMERO CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	FECHA	VALOR	NUMERO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	FECHA	VALOR
300	13/03/2024	\$ 36.000.000	463	08/04/2024	\$ 34.354800

ESTADO FINANCIERO

A. Valor de la orden de compra 126896	\$ 5.584.800
B. Valor total ejecutado:	\$ 5.584.800
1° pago servicios prestados según facturas FC 130337 del 18/05/2024	5.584.800
C. Saldo a favor de CORPOGUAVIO:	\$ -
D. Saldo a favor del PROVEEDOR	\$ -

INFORME DEL SUPERVISOR.

DOCUMENTO	FOLIO
Informe del supervisor 18 de junio de 2024	77 - 78
Informe del supervisor 02 de septiembre de 2024	100 - 102

PAGOS REALIZADOS

DOCUMENTO	FOLIO
Comprobante de egreso 1685 del 25 de junio de 2024	81
Comprobante de egreso 2765 del 09 de septiembre de 2024	103

SEPTIMO: Que durante el plazo de ejecución de la orden de compra, el proveedor acreditó el pago de sus obligaciones frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral, en pensiones, salud, riesgos profesionales, y los aportes parafiscales a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA cuando a ello hubo lugar, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con la Ley 828 del 10 de julio de 2003 y demás normas complementarias, según las certificaciones mensuales de cumplimiento y los informes mensuales de los supervisores, la certificación final de cumplimiento y el informe final de supervisión, los cuales hacen parte integral de la presente acta.



Corporación Autónoma Regional del Guavio - CORPOGUAVIO

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE LA ÓRDEN DE COMPRA COLOMBIA COMPRA EFICIENTE 126895 DEL 04 DE ABRIL DE 2024 CUYO OBJETO ES: CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INTEGRAL CON SUMINISTRO DE REPUESTOS, ACCESORIOS Y MANO DE OBRA PARA EL VEHÍCULO MARCA TOYOTA LÍNEA PRADO 5P DIÉSEL TX-L CLASE CAMPERO MODELO 2019 DE PLACAS GCW681 DE PROPIEDAD DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL GUAVIO CORPOGUAVIO Y LIQUIDACIÓN BILATERAL DE LA ÓRDEN DE COMPRA COLOMBIA COMPRA EFICIENTE 126896 DEL 04 DE ABRIL DE 2024 CUYO OBJETO ES SUMINISTRO DE LLANTAS CON INSTALACIÓN, PARA EL VEHÍCULO MARCA TOYOTA LÍNEA PRADO 5P DIESEL TX-L CLASE CAMPERO MODELO 2019 DE PLACAS GCW681 DE PROPIEDAD DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL GUAVIO CORPOGUAVIO.

AÑO	PERÍODO EJECUTADO (MES)	PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL	FOLIO	PARAFISCALES
2024	Mayo - junio	Planilla No. 9468275849	68 - 72	73 - 74
2024	junio - julio Julio - agosto	Planilla No. 9471039833 Planilla No. 9471039833	86 - 90	84 - 85

OCTAVO: El supervisor deja constancia que el objeto y obligaciones de la orden de compra fueron ejecutadas por el proveedor y recibido por La Corporación Autónoma Regional del Guavio - CORPOGUAVIO a entera satisfacción, tal como se evidencia en el informe de supervisión para la liquidación de la orden de compra No 124302 del 09 de febrero de 2024, el cual hace parte integral de la presente acta de liquidación.

NOVENO: El proveedor se obliga para con la presente liquidación en mantener a la Corporación Autónoma Regional del Guavio - CORPOGUAVIO indemne de toda reclamación que tenga origen en la responsabilidad del proveedor por daños y reclamaciones que le genere a terceros en la ejecución de las órdenes de compra No 126896 del 04 de abril de 2024, en la que el proveedor acepta incluir en la presente liquidación que este reconocerá a CORPOGUAVIO como indemnización por daños causados a terceros lo anterior se fundamenta en el artículo 1602 del código civil aplicable por remisión al derecho de los contratos estatales.

DECIMO: De conformidad con lo antes manifestado, las partes de la orden de compra imparten la aprobación a la presente liquidación.

DECIMO PRIMERO: El ordenador del gasto suscribe el acta de liquidación, entendiéndolo que la supervisión de las orden de compra No. 126895 y 126896 del 04 de abril de 2024, con su firma certifica que ha verificado previamente el cumplimiento de las obligaciones pactadas por parte del proveedor, por lo que se ampara en el precepto constitucional del artículo 83 de la Constitución Política, que indica: "Las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe, la cual se presumirá en todas las gestiones que aquellos adelanten ante éstas."

DECIMO SEGUNDO: Una vez culminadas estas garantías y las de las vigencias de los amparos de, Cumplimiento del contrato y pago de salarios, prestaciones sociales, Calidad del servicio y Calidad y correcto funcionamiento, se llevará a cabo el cierre del expediente contractual en concordancia con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015

En atención a lo previsto en las órdenes de compra No. 126895 y 126896 del 04 de abril de 2024, y en la presente acta, las partes del presente acto contractual dan por **TERMINADA Y LIQUIDADADA** las órdenes de compra enunciadas. En consecuencia, se declaran a **PAZ Y SALVO**, verificándose un saldo a favor de CORPOGUAVIO por un valor de **TRECE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS**



Corporación Autónoma Regional del Guavio - CORPOGUAVIO

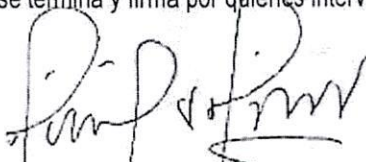
ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE LA ÓRDEN DE COMPRA COLOMBIA COMPRA EFICIENTE 126895 DEL 04 DE ABRIL DE 2024 CUYO OBJETO ES: CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INTEGRAL CON SUMINISTRO DE REPUESTOS, ACCESORIOS Y MANO DE OBRA PARA EL VEHÍCULO MARCA TOYOTA LÍNEA PRADO 5P DIÉSEL TX-L CLASE CAMPERO MODELO 2019 DE PLACAS GCW681 DE PROPIEDAD DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL GUAVIO CORPOGUAVIO Y LIQUIDACIÓN BILATERAL DE LA ÓRDEN DE COMPRA COLOMBIA COMPRA EFICIENTE 126896 DEL 04 DE ABRIL DE 2024 CUYO OBJETO ES SUMINISTRO DE LLANTAS CON INSTALACIÓN, PARA EL VEHÍCULO MARCA TOYOTA LÍNEA PRADO 5P DIESEL TX-L CLASE CAMPERO MODELO 2019 DE PLACAS GCW681 DE PROPIEDAD DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL GUAVIO CORPOGUAVIO.

SESENTA Y SIETE PESOS. (\$ 13.276.667) M/CTE quedando libres de todo apremio o desobediencia, por lo cual no se consignan observaciones u objeciones.

No siendo otro el objeto de la presente se termina y firma por quienes intervinieron

24 FEB 2026

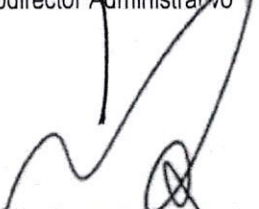
EL PROVEEDOR


MANUEL ANGELLO MORENO ARCINEGAS
R/L: MORARCI GROUP SAS
C.C No 72.306.607 de Polonuevo

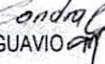

POR CORPOGUAVIO

El supervisor


LEONEL ANTONIO CALDERON URREA
Subdirector Administrativo y Financiero


MARCOS MANUEL URQUIJO COLLAZOS
Director General

CONSTANCIA: La presente revisión del acta de liquidación se adelanta de conformidad con lo señalado en la resolución 1567 del 29 de diciembre de 2025 (manual de supervisión e interventoría) donde se asignan las funciones y responsabilidades de los funcionarios y contratistas que adelantan la supervisión en consecuencia los temas técnicos; financieros y de ejecución de las órdenes de compra No 126895 y 126896 del 04 de abril de 2024 son del ámbito exclusivo de la supervisión adelantada por la Subdirección Administrativa y Financiera.

Proyecto: Sandra Ximena Cárdenas Cruz / Apoyo profesional SAF - CORPOGUAVIO 
Revisó componente jurídico: Milton Eduardo Peña Cañón: Coordinador OJC CORPOGUAVIO 
Aprobó componente jurídico: Yesid Yovanni Ortiz Ramos /secretario general 